

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA N° 849-2017-P-CSJCL/PJ

Callao, 19 de diciembre del 2017.

VISTO:

El Oficio N° 001-2017-LAB- CSJCL/PJ, remitido por la señora doctora Flor Aurora Guerrero Roldan, Presidenta de la Sala Laboral Permanente NLPT de la Corte Superior de Justicia del Callao.

CONSIDERANDO:

Facultades de la Presidencia de la Corte Superior

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la Sede Judicial a su cargo, quien dirige la política interna en su Distrito Judicial, a fin de garantizar un buen servicio de la Administración de Justicia en beneficio de los justiciables que acuden en busca de tutela jurisdiccional.

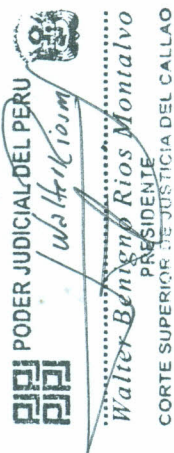
Antecedente Normativo

Que, mediante Resolución Administrativa N° 438-2017-P-CSJCL/PJ, de fecha 18 de julio del presente año, se aprobó el Plan de Trabajo de la Comisión de Actos Preparatorios del Pleno Jurisdiccional Distrital Laboral de la Corte Superior de Justicia del Callao, para el año judicial 2017.

Que, mediante Oficio de visto, la doctora Flor Aurora Guerrero Roldan, Presidenta de la Sala Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia del Callao, comunica que la Comisión de Actos Preparatorios del Pleno Jurisdiccional Laboral, ha acordado realizar el Pleno Distrital Laboral el día 27 de diciembre del presente año desde las 8:00 am a 4:45pm.

Motivación

Por ello, estando a lo expuesto, corresponde adoptar las medidas administrativas que sean necesarias para señalar nueva fecha para la realización del Pleno Distrital Laboral formulada en el documento materia de propuesta.



SE RESUELVE:

En consecuencia, en uso de las facultades otorgadas a los Presidentes de Corte, en los numerales 3 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la fecha para la realización del Pleno Distrital Constitucional de la Corte Superior de Justicia del Callao, para el año judicial 2017, conforme al siguiente detalle:

Pleno Jurisdiccional Distrital Laboral			
Materia	Fecha	Sede	Participantes
1 Laboral	13 de octubre 2017	Corte Superior de Justicia del Callao	Jueces de Paz Letrado Laboral, Jueces de los Juzgados de Trabajo, Jueces del Juzgado de Trabajo Transitorio, Jueces Especializados de Trabajo, Jueces Superiores del Área Laboral de la Corte Superior de Justicia del Callao

ARTÍCULO SEGUNDO: OFICIALIZAR la realización de las actividades del Pleno Jurisdiccional Constitucional para el Año Judicial 2017, que se desarrollará el **día 27 de diciembre del presente año.**

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el Jefe de la Oficina de Administración Distrital y el Jefe de la Oficina Distrital de Imagen Institucional, brinden el apoyo necesario para la ejecución de las actividades de la Comisión de Actos Preparatorios del Pleno Jurisdiccional Distrital en materia Constitucional.

ARTÍCULO CUARTO: PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura del Callao, de la Gerencia de Administración Distrital, de la Oficina de Imagen Institucional, de la Comisión de Actos Preparatorios del Pleno Jurisdiccional Distrital Constitucional y de los señores magistrados de la Especialidad Laboral del Distrito Judicial, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.-



PODER JUDICIAL DEL PERU
Walter Benigno Ríos Montalvo
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO